La salud es de todos | Minsalud

Bogotá D.C., diciembre de 2020

Doctor
ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
SECRETARIO GENERAL
INVIMA

REF. ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO PARA RENOVAR LICENCIAMIENTO DE LAS SOLUCIONES PRODUCTOS IBM (SPECTRUM PROTECT Y GUARDIUM SECURITY) INCLUYE SOPORTE DURANTE UN (1) AÑO PARA EL INVIMA.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección SASI 040 de 2020, en el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el Instituto recibió observaciones, solicitando la modificación de las Obligaciones Específicas y los Requisitos de Orden Técnico de los bienes a contratar.

En este sentido, acorde a las observaciones que se acogieron para garantizar la pluralidad de proponentes, se modifica el numeral 2.6.1.2 Obligaciones Especificas y 5.1.4 Requisitos de Orden Técnico.

Numeral **2.6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Licenciar todos los productos IBM expuestos en las características técnicas a nombre del INVIMA, por una vigencia de un (1) año y el documento de fabricante con las licencias durante el plazo de ejecución de contrato.
2. Actualizar el software de todos y cada una de las licencias objeto del contrato a las últimas versiones liberadas y estables entregadas por el fabricante.
3. Garantizar que las licencias tengan una vigencia de un (1) año y el agotamiento de las horas de soporte igual a la vigencia.
4. Afinar y configurar todo el licenciamiento que lo requiera para su correcto funcionamiento durante el periodo de garantía (1 año), según lo demande el supervisor del contrato.
5. Soportar técnicamente el licenciamiento de productos IBM, que debe ser nivel 1 y ser entregado directamente por el Fabricante mediante una línea telefónica 013000.
6. Brindar soporte a todo el licenciamiento ofertado (7X24X40) (Siete días, veinticuatro horas, cuarenta minutos) para fallas reportadas. Se debe tener respuesta de la mesa de servicio del Oferente en máximo 40 minutos para comenzar a evaluar la falla, así programar el desplazamiento a la sede principal de la Entidad en aras de realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse, sin que represente costo adicional para el INVIMA.
7. Proveer el listado de las personas y áreas responsables en general, de las diferentes soluciones cuando se requiera realizar un escalamiento para la solución de alguna falla presentada con el servicio contratado. El listado debe contener los nombres de los

funcionarios, cargo, correo electrónico, número telefónico de la oficina y el número celular, hasta la gerencia de la compañía, lo cual se deberá ejecutar durante el plazo de ejecución.

8. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de contrato, el contratista deberá entregar las siguientes certificaciones por cada especialidad (Guardium – Spectrum Protect):

Las certificaciones presentadas por el contratista para el soporte deben ser las siguientes:

- Certificación Expert: Spectrum Storage Software.
- IBM Spectrum Protect Certified Deployment Professional V 8.1.6.
- IBM Security Guardium Administrator V 10"

Lo cual se vera reflejado en el pliego de condiciones definitivo y alcance al estudio previo.

Numeral **5.1.4 Requisitos de Orden Técnico.**

Para acreditar su capacidad técnica los proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos y anexar el soporte en sus propuestas:

Certificación expedida por el Fabricante dirigida al INVIMA en donde se evidencie que el oferente es Partner autorizado del programa PartnerWorld categoría SILVER, GOLD, PLATINUM. Dicha certificación debe tener una vigencia no mayor a 30 días calendario.

Cordialmente,

Eliodoro Rojas Ochoa
Coordinador Grupo Soporte Tecnológico
Invima

Revisó: Maria José Amaya – Abogada Oficina de Tecnologías de la Información
Proyectó: Leidy Garcia Arevalo – Contratista Oficina de Tecnologías de la Información